

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales. Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba. Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Admini-
strador D. Francisco Sautuste,
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rías; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

Nuestro paisano y querido amigo, Diputado à Cortes por esta provincia, D. Salvador Saulate ha producido en el Congreso una proposicion que ya conoce el público, acerca de la que los órganos mas respetables de la prensa liberal han emitido el juicio favorabilísimo que merece el alto pensamiento en ella entrañado.

Hé aqui como se espresa *El Imparcial* en su número de antes de ayer sobre la proposicion del Sr. Saulate.

«Una de las causas que mas han contribuido á engendrar en este pais el descrédito de nuestros tribunales, y mas aun que esto, el horror que en épocas no lejanas llegaron a inspirar, era el procedimiento lento, difuso, corruptor y minucioso hasta la nimiedad, que consumia en lo civil las mas grandes fortunas, è infligia en lo criminal un verdadero castigo al procesado antes de proclamarse su inocencia ó de condenarle a una pena muchas veces inferior á los padecimientos sufridos durante la tramitacion procesal.

No pocos de estos abusos vinieron à corregir en lo criminal el reglamento provisional de justicia, la ley provisional para la aplicacion del código penal y el decreto dado en tiempo del maqués de Gerona sobre la prision preventiva, y en lo civil la ley de enjuiciamiento de 1855; pero la verdad es que nuestra legislacion procesal deja mucho que desear, que las reformas no han obedecido a las aspiraciones de la opinion, y que siendo esta una de las esferas en que con mayor actividad ha debido obrar la revolucion de Setiembre, se ha hecho poco y lo poco inseguro, defectuoso y aislado.

Hay, sin embargo, hombres que se preocupan mucho de este verdadero cancer de nuestra sociedad, porque el contacto del foro los hace conocer, y de vez en cuando sule oirse en nuestro Parlamento la voz de algun jurisconsulto que inspirado en los mas altos propósitos va à buscar el remedio de muchos males en otro orden de conocimientos menos brillante quizá que el de la política, pero de seguro mas eficaz para el adelantamiento de nuestras costumbres públicas.

Corresponde esta vez la iniciativa en estas materias al jóven è ilustrado jurisconsulto señor Saulate, que al presentar la proposicion ya conocida de nuestros lectores corrigiendo los abu-

sos à que se presta la prision preventiva, ha demostrado un profundo estudio de los vicios de nuestro procedimiento criminal.

El Sr. Saulate, con esa claridad de entendimiento, esa precision de palabras y esa severidad de razonamiento que da la práctica del foro, espuso en un discurso sencillo pero convincente, en una peroracion de esas que tienen el mérito de no pecar ni por carta de mas ni por carta de menos, los fundamentos de su proposicion, que envuelve una reforma radical pero necesaria en las leyes que rigen sobre la prision preventiva de los procesados.

La prision de un presunto reo no obedece á un sentimiento de justicia; antes, por el contrario, se ha considerado como una injusticia necesaria, puesto que la razon y la equidad aconsejaron se otorgue al acusado la libertad necesaria para defenderse.

La prision preventiva, tal y cual nosotros la conocemos, se funda, como decia muy acertadamente el Sr. Saulate, en razones de seguridad pública, para que el presunto criminal no dañe de nuevo à la sociedad; en la necesidad de una instruccion fácil y completa del proceso, puesto que con la prision tiene el juez siempre disponible al procesado para las diligencias del sumario y en la necesidad de garantizar la futura ejecucion de la pena.

Ahora bien: si en todos aquellos delitos que por no ser de excesiva gravedad se consigue asegurar la no reincidencia del procesado, la facil instruccion del proceso y la ejecucion de la pena, es altamente moralizador y de gran conveniencia para la sociedad y para el Estado disminuir los padecimientos del presunto reo.

Esto es lo que realiza la proposicion del señor Saulate declarando, como principio fundamental, que todo acusado sobre el cual hubiera recaido auto de prision pueda ser puesto en libertad provisional, bajo fianza ó sin ella, siempre que esta libertad no perjudique à la seguridad pública, à la instruccion del proceso ó à la futura ejecucion de la pena.

La proposicion, aceptada por la Cámara, pasó à la comision de procedimiento criminal, algunos de cuyos individuos la han firmado con el Sr. Saulate.»

Al extremo grato es á esta provincia que de sus representantes nazca la iniciativa para legislar en puntos tan importantes, como el abordado por nuestro Diputado Sr. Saulate á quien felicitamos por esta meritoria conducta. A su consideracion y de sus dignos compañeros y á la de los Sres. Senadores por esta misma provincia nos permitimos rogar que empleen su igual esfuerzo porque la codificacion civil se verifique lo mas pronto posible: asunto de vitalidad capital en la nacion; y sobre el que escribimos en 25 de Noviembre de 1869 el artículo siguiente publicado con aquella fecha en *El Eco Segoviano*, periódico tambien de nuestra humilde direccion.

Necesidad apremiante de la codificacion civil.

«La administracion de justicia suspira por esos códigos tantas veces ofrecidos, con tanta ansia esperados, que debun reemplazar al formidable *multorum camellorum onus*, que empieza en el *Lebitico* y concluye en la *Gaceta* del último correo.»

Así hace treinta años se expresaba uno de nuestros hombres públicos mas distinguidos, y su voz, alzada en tan alto pensamiento, entrañado esencialmente en la conciencia general, ha sido desoída hasta el día y sin resultado.

Y el mal gravísimo en qué recaen aquellas sentidas frases en vez de remedio legislativo, ha recibido el aumento consiguiente al de las disposiciones legales desde aquella fecha promulgadas, en número tanto, cual revela el grande de volúmenes abultados que las contienen.

«*Corruptissimæ Reipublicæ plurimæ Leges*» decía Ciceron, y la memoria de Roma o Justiniano, como del primer Napoleon, imperecedera es por su codificacion; con la que respectivamente libraron á los pueblos de su gobierno imperial, del caos en que sumida estaba la legislacion, y del depresivo espectáculo en que por lo mismo al mundo se ofrecian.

Nuestro estado, lastimoso sobre todo lo conocido en esta materia, ocasion ofrece á las Cortes constituyentes para otorgar al pais, con la sancion de un Código civil, el remedio á aquella calamidad enorme, por efecto de la cual la sociedad resulta en completa horfandad, respecto á los intereses particulares.

Obligatorio al ciudadano español conocer su derecho, al grado de que la ignorancia de este no le excusa en concepto alguno, segun espreso texto legal, á la par le es imposible adquirir este conocimiento, por cuanto la Naturaleza lo resiste; faltándole vida bastante, por larga que se le conceda, no solamente para estudiar el derecho constituido, sino para leerle; dado que adquirirse pueda al cúmulo de libros que le contienen. Y esta imposibilidad se estiende al abogado como al extraño á la jurisprudencia; de manera, que en la realidad de las cosas, no es dable al juriconsulto español serlo en la plenitud de conocimientos que tal título exige, puesto que naturalmente le es imposible saber el derecho establecido, hallandose espuesto, como le sucediera al esclavizado Romano antes de Justiniano, á ser apostrofado por ignorancia en caso de consulta.

Cuanto se diga de lamentable en el particular, es muy poco respecto de su realidad tristísima. Es imposible, de toda imposibilidad al hombre, por estudioso que sea dominar, basta saberle, el cuerpo del derecho particular que rige en España como patrio y supletorio, formado por el canónico, el comun, los códigos generales, y los particulares, y los municipales,

y mas de cien volúmenes de la última coleccion legislativa.

No nos causaremos de repetirlo; desde la primera entidad en el foro de España hasta la última que corresponde al que esto escribe, todas, á no ser por un milagro, se encontrarán en igual vacío por hallarse en imposibilidad natural de conservar en la memoria y ni aun registrado lo que en la humana no cabe: ¡las leyes de todos los siglos y de todos los pueblos! que todas invocarse pueden en su respectivo caso como obligatorias entre nosotros. De aquí, que nuestra administracion de justicia resulte tan extraordinariamente larga é insegura, y consiguientemente dispendiosa; que sea preciso mas valor para abordar un pleito, que para acometer un reducto: de ahí la atroz sinrazon con que la misma ley española no exime por ignorancia de derecho; de ahí que el título de Abogado entre nosotros no sea verdadera garantia de ciencia; de ahí, finalmente, que no haya verdadera asociacion española: porque si esta se forma para la égida de los intereses particulares, y estos para su defensa, se ligan á sostener las cargas del Estado, resultando aquellos en la demostrada horfandad, no hay para qué haber por cierta la existencia de este; que de tal modo aparece en agrupacion de individuos sin proteccion social en sus intereses, como sin legal norma fija para su respeto y defensa.

En vano en la constitucion política se fijan los derechos individuales; pues que estos carecen de criterio para su declaracion por la falta de ley civil fija y determinada.

Sin la inmediata codificacion, tales derechos individuales son en lo civil ilusorios; los tribunales resultan en continuacion de un poder absoluto; y evano será, que mucho se diga y establezca sobre su responsabilidad; porque no es dable exigirla, mediante carecer de pauta clara y terminante en su conducta. Una ejecutoria puede declarar impune, é irrevocablemente blanco á lo evidentemente negro en la confusion actual de nuestra legislacion. Si la propiedad real y persona se encuentran garantidas suficientemente del abuso autoritativo por la declaracion de su inviolabilidad en la constitucion; si merced al moderno Código penal la exaccion de responsabilidad criminal al funcionario público que en tal sentido delinca es de facil y espedito resultado, el tuyo y mio particulares subsisten al libre albedrio en su declaracion y adjudicacion por los Tribunales. Poder así, no tan solo independiente, sino esencialmente absoluto. *Sancta Sanctorum*, velado aun mas que el arca de la alianza; Ser, que no admite discusion por el profano á sus misterios ni hablada ni escrita sobre sus decisiones: Soberano, por tanto, mas absoluto que cuanto de omnipotente la humanidad ha conocido.

No es posible, no, que la legislacion española continúe en estado tan anómalo. Que las Cortes llenen este vacío de nuestra sociedad, abismo que amenaza concluir con ella, que nos ofrece en espectáculo muy lamentable, y que en realidad desvirtúa todo progreso político.

R. O.
Sorpresa estremada nos produjo la cesantía del Sr. Gándara; fatal ha sido su efecto entre los verdaderos liberales de Segovia.

Está aun fresca aquí la memoria del señor Gándara, padre de D. Vicente, que abogado distinguido con circunstancias muy respetables en todos conceptos, murió en la indigencia por la horrenda persecucion que le hizo el absolutismo reaccionario en 1823. El Sr. Gandara arrastró

el honroso grillete del presidiario como víctima liberal: Su viuda é hijos han derramado mas lágrimas por el sacrificio de su amado padre que alharacas de Liberales hoy esparcen, y no son pocas, otros muchos.

¡Y á D. Vicente Gándara se le deja cesante de un empleo en Hacienda con ocho mil reales de sueldo, despues de numerosos años de esmerado servicio en el ramo!

Con sumo gusto, pues, insertamos el sentido artículo siguiente que trata de este suceso, del cual como de la benemérita clase de empleados leales en esta ciudad prometemos ocuparnos con mas detencion.

«Nuestro querido amigo D. Vicente de la Gándara, Oficial de la Administracion Económica de esta provincia, ha sido declarado cesante. Esta cesantia no puede menos de sugerirnos algunas reflexiones acerca de la conducta del partido político á que pertenecemos. Liberal progresista como nosotros el Sr. Gandara, es una de las personas que mas servicios han prestado en este país á la idea liberal; no solamente él ha trabajado constantemente por la libertad sino que en su familia ha habido mártires sacrificados en aras de esa preciosa fórmula, sin la que nunca será posible el ejercicio del derecho. Sin embargo, Gándara ha sido depuesto en el destino que desempeñaba. Si esto hubiera ocurrido en las épocas en que el partido liberal era el hijo desheredado de la Patria; si esto hubiera sucedido cuando la palabra libre era sinónimo de criminal, no nos hubiera estrañado; pero que tenga lugar en los momentos en que el partido liberal goza un triunfo alcanzado a tanta costa, nos llena de sorpresa y admiracion, haciéndonos entrever un porvenir nada alagüeño.

Y no se diga que nosotros pretendemos que se emplee á todos los liberales, lo que deseamos es que sean liberales todos los empleados. Lo que deseamos es que los prohombres de nuestro partido no se olviden de «que todos juntos valemos mas que ellos, y de que sin nosotros nada son» para que de este modo no se separen de nosotros que somos la base, y no se aislen rodeándose de elementos estraños y aun opuestos al liberalismo, porque si tal hacen, no tan solo caerán ellos sobre nuestras ruinas, sino que arrastrarán en su caída hecho girones el manto immaculado de la Libertad.

Por nuestra parte, como señores como somos de las excelentes cualidades que adornan á nuestro correligionario Gándara, deploramos que se vean desatendidos sus méritos y servicios, porque no hay para nosotros lagrimas mas amargas que las que nos hace verter la ingratitud.»

J. U.

Madrid 7 de Julio de 1871. — Sr. Director de *El Eresma*. — Muy Sr. mio: Anoche se reunió el Consejo de Ministros y á instancias del Sr. Moret se acordó admitir su dimision tan luego como se presente por la Comision el dictámen referente á la contrata de tabacos. Esto, sin embargo, no quiere decir que el Sr. Moret dejará de ser Ministro por largo tiempo, pues en el momento en que la Cámara de su voto en este asunto y el Sr. Moret quede rehabilitado, aunque no lo necesita, á los ojos de todo el mundo y su integridad quede vindicada, volverá á desempeñar la cartera de Hacienda.

El debate sobre presupuestos se ha suspendido y la salida del Sr. Moret es un hecho consumado.

El Congreso ha tomado en consideracion una proposicion del Sr. Barrio Mier pidiendo la reforma de la legislacion, otra de D. Cayo Lopez sobre la reforma del Código en la parte relativa á despojos de los productos agricolas

Se ha desechado el voto particular del Sr. Quiroga por 97 votos contra 96 en el que pedia que fuera declarado incompatible con el cargo de Diputado el de Comisario de los Santos Lugares que desempeña D. Vicente Rodriguez.

Los Sres. Esteban Collantes y Toreno reclamaron contra la votacion, porque la presidencia la acordó despues de haberse pedido que fuese ordinaria.

Anoche celebró sesion ordinaria la Tertulia progresista, ocupándose de la cuestion de tabacos que tanto preocupa la opinion pública. Diferentes oradores usaron la palabra elocuentemente, pero entre todos sobresalió el Sr. Salmeron, que haciendo un notable paralelo entre la Administracion progresista y la moderada, puso de relieve los agios de los Ministerios de Doña Isabel II, citando los célebres *cargos de piedra*, la contrata de trigos averiados y el ruidoso incidente de los ferro-carriles del Mediodia. Con este motivo, la discusion recayó sobre la conducta del Sr. Moret, de la que nace duda, y quedó á la altura que siempre ha estado colocada, haciéndose palpable la integridad del jóven Ministro.

En el importante Consejo de Ministros que se celebró anoche, se aceptó por último por la comision de la Deuda, una enmienda que se presentaria al dictámen de la misma y que se votará por unanimidad, proponiendo que se nombre una comision parlamentaria que decida sobre la conveniencia de rescindir el contrato con el Banco de Paris sobre su anulacion ó sobre la continuacion del mismo. Esta fué, como le digo, la fórmula aceptada en la transaccion, despues de un largo debate, en el que se espusieron muchos y diferentes pareceres.

Se ha hecho notar por todos y hoy lo dice *El Imparcial*, que el Sr. Gaset no fué citado como otros Diputados de la mayoria á esta reunion de la comision de presupuestos para buscar la igualdad de ideas que por fin se consiguió con la enmienda que le dejo anunciada.

Todo nos indica, incluso la votacion verificada ayer con motivo de las incompatibilidades, en que los fronterizos votaron contra el Gobierno y que la mayoria se divide cada dia mas.

Crónica de la provincia.

De las Navas de San Antonio se nos remiten las noticias siguientes: tenemos sumo gusto en insertarlas: ójala que de los demas pueblos de esta provincia recibiésemos igual favor, con el que nos seria dado amenizar esta seccion, de nuestro principal interés.

Parece que el entrante año económico se inaugura para este pueblo con buenos auspicios, porque prescindiendo de la buena muestra de cosecha que como todos los demas tiene á la vista, á instancias del señor Gobernador, ha cobrado el Maestro de niños la dotacion personal de los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados, con lo que puede dedicarse mas tranquilo á la euseñanza; y suponiendo que á la Maestra tambien la será satisfecha dicho trimestre, podrá esta señora regresar de su emigracion y volver á encargarse de la direccion de las niñas que ahora tiene la tia Eustoquia, á quien no ha faltado madre que por un chisme de su hija se ha atrevido á insultar y bofetear en la escuela, hasta ensangrentarla.

Tambien se asegura que volverá pronto el reloj público á marcar las horas, porque va á ser satisfecho el encargado de regirle; siendo de suponer que los serenos municipales volverán á dedicarse á sus nocturnas vigilancias.

4

Y últimamente, cambiará de aspecto esta población, porque consistiendo su mayor parte de riqueza en el ramo pecuario, y habiendo vendido en estos días mas de mil arrobas de lana merina á 56 y 58 reales arroba, pueden con estos recursos entragarse los labradores con mas desahogo á las faenas de la recolección, máxime si como speran concluyen los demás la venta de dicho arleulo; cuyos beneficios han de redundar también en parte de la provincia por haberlo trasportado á O tigosa del Monte, y en las operaciones del lavadero han de hallar ocupacion considerable número de jornaleros.

Noticias generales.

De *El Imparcial*:

El decano de los jueces municipales de Barcelona ha traído á Madrid la comision de trabajar activamente en favor de esta clase, que ciertamente está muy poco atendida. Los jueces de Madrid han ofrecido toda su cooperacion al decano de los de Barcelona, con tanta mas razon cuanto que en las provincias catalanas el disgusto es grande y la mayor parte de los jueces nombrados, especialmente en los pueblos, se disponen á renunciar, haciendo el sacrificio de abandonar algun tiempo su domicilio para fundar en ello su renuncia y librarse de un cargo tan comprometido y trabajoso como falto de recompensa y consideracion. En alguno de los pueblos del territorio de la Audiencia de Madrid no se encuentra nadie, absolutamente nadie entre los vecinos de posicion regular que quiera ser juez municipal, en vista del abandono en que están estos cargos. Todo hace suponer que en este mes quedarán publicados los aranceles de los juzgados municipales y satisfecha la legitima esperanza de estos funcionarios, que hace seis meses trabajan gratuitamente. En el Ministerio de Gracia y Justicia se preparan algunas medidas para mejorar la condicion de estos funcionarios.

En la bolsa de ayer se han cotizado: el consolidado, 26,35; los pequeños, 26,45; el exterior, 32,25; los hipotecarios, 93,25; las obligaciones de 2 000 rs. 49,00; las nuevas, 48,75; los bonos, 76,30.

Acompañan á S. M. la reina en su viaje á la Granja los señores siguientes: el mayordomo de semana señor Chaves, el médico de camara Sr. Suñer, el marqués de los Ulagares, gentil hombre jefe del cuarto de la reina, un farmacéutico y un capellan.

Pasado mañana saldrá para la Granja la señora duquesa de la Torre, acompañada de sus hijos.

METEOROS:

Asi termina uno de sus estupendos artículos contra el Gobierno un *bratifico diario neo*

¡Caballeros, el diluvio! arriba paraguas y después... veremos. Lo que traducido á su lenguaje quiere decir: ¡Sacristanes y acólitos! Arriba solanas... Salgan los trabucos... Abajo con la canalla Liberal... ¿Qué tal?... ¿Hemos adivinado?

Segun noticias de *Roma* tomadas del mismo *neo diario*, que á su vez las copia de otro. Se sabe que Pio IX dió un ¡Vival á España al verse rodeado de

españoles el otro día. Esto es muy lógico y se comprende en su Santidad, conocido su bello carácter y buen corazon maxime al verse entre los portadores del dinero de San Pedro, que su *Curia* acepta con resignacion cristiana.

Recemos pues un padre nuestro por las necesidades de la Iglesia.

Siguen alfonsinos y carlistas defendiendo á fuerza de pulmones, sus respectivos ídolos.

Buen motivo para una obra de gran entrada... en los Bufos.

La cuestion de las *Beatas* absorve por completo el tiempo á la Diputacion de Madrid. En la sesion de anteayer tampoco pudo zanjarse el negocio.

Meditemos un rato sobre tan precioso punto y luego... que me traigan un sorbete con indulgencias.

La crisis vuelve á retoñar por cuestion de *Tabacos*. Remedio radical para cortarla.

Suprimanse los fumadores.

El Conde de Chambord dice que apoyará en su día á D. Alfonso, como *legítimo* heredero de la corona de España: Y ahora se pregunta ¿Quién apoya á Chambord? ¿Los Gendarmes del Vaticano? ó ¿Las amazonas del Tormes?

Se acaba de proveer en dos provincias dos vacantes: Una de Arcediano y otra de Arcipreste.

¿Y quien nos proveerá de pobres? ¡Andamos tan escasos de ellos que organizados en *Kabilas*, los que de fuera se vienen sobre los no pocos que tenemos; siguen apurándonos la paciencia en esta Ciudad, pero no hay que acogojarse, que si hasta ahora no se puso remedio, tampoco se pondrá en adelante: mas no pasará un número de *El Eresma* sin variaciones sobre el mismo tema y que irán encreciendo.

La gente del buen tono irá á tomar las aguas de *Baden-Baden*, despues de las de *Belen-Belen*.

¿Si irá tambien el de Coria?

DIALOGO.

Uno.—Adios Lupulo, ¡que coqueton te vas haciendo!

El.—Quié, hombre, estoy aburrido, tengo á la *Titi* enferma.

Uno.—¡Pues si acabo de verla paseando con Euriquel!

El.—(entusiasmado) ¿De veras? ¡Oh! ¡Cuánto me alegro! Me ponía ya en cuidado la pobrecita.

¿Saben VV. algo del Liberal Marfori? Dicen que ha dejado en un convento sus patillas. ¿Para que las querrán las Madres? Como consolador... recuerdo.

DONANFER.